**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE MARZO DE 2021**

**(Cifras en Pesos)**

1. NOTAS DE DESGLOSE
2. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

**Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de Marzo de 2021 y 2020 este rubro se integra de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Efectivo (Fondo Revolvente) | 21,397 | 21,397 |
| Bancos/ Dependencias y Otros | 1,585,691.79 | 784,208 |
| Inversiones Temporales (hasta tres meses) | - | - |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **1,607,088.79** | **805,604** |

El Fondo Revolvente se utiliza para cubrir los gastos urgentes en la adquisición de bienes o

prestación de servicios de poca cuantía que sean de consumo o utilización inmediatos y

que afecten conceptos presupuestales de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y

3000 “Servicios Generales”.

Las cuentas de Banco son utilizadas para cubrir los pagos de nómina, honorarios asimilados

a salarios, proveedores, impuestos y ayudas sociales.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.**

|  |
| --- |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | - | - |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | - | - |
| Deudores Diversos Plazo menor a 180 días. | 333,933.83 | 708,773 |
| Deudores Diversos Plazo mayor a 365 días. | - | - |
| Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a C.P. | - | - |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **333,933.83** | **708,773** |

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

Almacén

Está integrado por materiales de consumo y materiales diversos; las existencias del

inventario se registran a su costo de adquisición.

El Instituto de la Juventud sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la

inflación en la información financiera y los determina conforme a la Normatividad Contable

de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal, el día 3 de Febrero de 2012.

Consecuentemente, el INJUVE reconoció hasta el ejercicio 2009 los efectos de la inflación en

el almacén y activo fijo, así como la depreciación acumulada y del ejercicio. El efecto

resultante fue registrado directamente en el patrimonio, en el renglón denominado

Superávit por Revaluación.

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera

para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, NEIFGSP 007, emitida por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público que deben observar los organismos públicos

Descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto los Estados

Financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha

Norma, las cuales no coinciden con las Normas de Información Financieras emitidas por el

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera,

A.C. (CINIF).

Al 31 de Marzo de 2021 y 2020 este rubro se integra de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| INVENTARIOS  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. | 726,174.08 | 254,536 |
| Alimentos y Utensilios. | 36,814.82 | 6,028 |
| Materiales y Artículos de Construcción y Reparación. | 312,128.62 | 92,352 |
| Productos Químicos, farmacéuticos y de Laboratorio. | 3,285.08 | 1,708 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos. | - | - |
| Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos. | 46.27 | 46 |
| Materiales y Suministros de Seguridad | - | - |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo | 113,451.82 | 210,028 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **1,191,900.69** | **564,698** |

A partir del ejercicio 2010 y tomando como referencia la NIF B-10 (Efectos de la Inflación) emitida por el CINIF y considerando que en los últimos 8 años la inflación de la economía mexicana no ha rebasado el 10 por ciento anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros en los entes gubernamentales.

**Inversiones Financiera**

El presente rubro está integrado por las erogaciones recuperables, así como por los fideicomisos y tiene el siguiente saldo:

|  |
| --- |
| INVERSIONES FINANCIERAS  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | - | - |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | - | - |

El instituto de la juventud de la CDMX no cuenta con Inversiones Financieras (Inversiones a Largo Plazo; Títulos y Valores a Largo Plazo; Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos; Participaciones y Aportaciones de Capital).

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

La integración de este rubro al 31 de Marzo de 2021 y 2020 es el siguiente:

|  |
| --- |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 4,193,229.28 | 4,193,229 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. | 2,127,820.22 | 2,127,820 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 7,333.17 | 7,333 |
| Equipo de Transporte. | 1,144,111.00 | 1,144,111 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. | 261,499.42 | 261,499 |
| Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración. | -3,434,901.30 | -3,103,238 |
| Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. | -2,126,776.22 | -2,125,384 |
| Depreciación Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | -7,333.17 | -7,333 |
| Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte. | -1,116,111 | -1,074,111 |
| Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. | -260,651.17 | -259,520 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **788,220.23** | **1,164,406** |

La depreciación se calcula a partir del mes posterior al de adquisición o transferencia, aplicando las siguientes tasas porcentuales:

|  |
| --- |
| PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| RUBRO | TASA ANUAL |

|  |  |
| --- | --- |
| Muebles de Oficina y Estantería | 10 por ciento |
| Muebles, excepto de Oficina y Estantería | 10 por ciento |
| Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información | 33.3 por cierto |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 33.3 por ciento |
| Equipo de Transporte. | 20 por ciento |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. | 10 por ciento |

**Estimaciones y Deterioros**

El Instituto de la Juventud CDMX no cuenta con Estimaciones o Deterioros.

**Otros Activos**

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a esta fecha no cuenta con otro tipo de activo.

**Pasivo**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de Marzo de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  (CIFRAS EN PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RUBRO | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicios Personales | 213,413.34 | 2,280,990 |
| Proveedores | 194,087.05 | 127,074 |
| Retenciones y Contribuciones | 181,122.69 | 156,846 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 400,327.34 | 400,327 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **988,950.42** | **2,965,237** |

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

Al 31 de Marzo de 2021 y 2020, este rubro está integrado por:

|  |
| --- |
| INGRESOS DE GESTIÓN  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aportaciones Sector Paraestatal | 8,900,064.69 | 5,247,092 |
| Otros Ingresos Financieros | .26 | 40,847 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **8,900,064.95** | **2,587,939** |

Las aportaciones corresponden a asignaciones presupuestales que se registran conforme se

devengan, de conformidad con lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para

el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Ley de

Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente para el ejercicio 2021.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.**

El Instituto de la Juventud Ciudad de México no cuenta con recursos federales.

Las aportaciones corresponden a asignaciones presupuestales que se registran conforme se

devengan, de conformidad con lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para

el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Ley de

Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente para el ejercicio 2021.

**Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de Marzo de 2021 y 2020, este rubro está integrado por:

|  |
| --- |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |
| Ingresos Financieros | - | - |
| Incremento por Variación de Inventarios | - | - |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia | - | - |
| Disminución del Exceso de Provisiones | - | - |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | .26 | 40,847 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **.26** | **40,847** |
|  |  |  |

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Al 31 de Marzo de 2021 y 2020, este rubro está integrado por:

|  |
| --- |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicios Personales | 4,252,173.87 | 4,142,165 |
| Materiales y Suministros | -393,148.70 | 186,582 |
| Servicios Generales | 277,073.14 | -910,824 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **4,136,098.31** | **3,417,923** |

En el rubro de Materiales y Suministros presenta una diferencia con los registros

presupuestales, toda vez que representa el movimiento neto de entradas y salidas del

almacén.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Este rubro está integrado por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio desde la fecha de creación del Instituto. En el mes de Marzo de 2021 se obtuvo un resultado

Negativo derivado de las actividades propias del Instituto por un importe de $5,487,355.59, en el ejercicio 2020 se obtuvo un resultado negativo por un importe de (1,783,246).

|  |
| --- |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO  (CIFRAS EN PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RUBRO | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aportaciones | 6,427,763 | 6,427,763 |
| Donaciones de Capital | 347,953 | 347,953 |
| Resultado del Ejercicio | (5,487,355.59) | (4,906,386) |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (1,885,789.57) | (1,783,246) |
| Revalúo | 192,161 | 192,161 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL** | **-405,268.16** | **278,245** |

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de

Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |
| --- |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RUBRO | 2021 | 2020 |
| Efectivo | 21,397 | - |
| Bancos/Tesorería | - | - |
| Bancos/Dependencias y Otros | 1,585,691.79 | 805,604 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | - | - |
| Fondos con Afectación Específica | - | - |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | - | - |
| Otros Efectivos y Equivalentes | - | - |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | **1,607,088.79** | **805,604** |

|  |
| --- |
| CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS  (CIFRAS A PESOS) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INTEGRACIÓN | 2021 | 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro** | -5,487,355.59 | -4,906,386 |
| **Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo** | - | - |
| Depreciación | 94,046.42 | 94,046.43 |
| Amortización | - | - |
| Incrementos en las Provisiones | - | - |
| Incremento en Inversiones producido por Revaluación | - | - |
| Ganancia/Pérdida en venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - | - |
| Incrementos en Cuentas por Cobrar | - | - |
| Otros Gastos | 875.81 | 441,046.09 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | -5,392,433.36 | -4,371,293.48 |

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**





**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o

modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con

fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o

bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no

presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

**Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*

Valores

Emisión de obligaciones

No aplicables para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Avales y garantías

Juicios

Bienes concesionados o en comodato

*Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

**c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **Introducción**

El Instituto es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las

personas jóvenes en la Ciudad de México a nivel local y territorial en coordinación con las

Alcaldias de la Ciudad de México.

El Instituto tiene como objetivo promover y respetar los derechos humanos de la población

joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan

Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las

Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven.

Los ejes básicos del trabajo del Instituto de la Juventud son: participación juvenil,

fortalecimiento de organizaciones juveniles, estrategias de inclusión social y educación.

Asumiendo siempre que las y los jóvenes son agentes sociales participantes en la

construcción y operación de políticas públicas, con una perspectiva consciente, informada y

comprometida.

Promover y respetar los derechos humanos de la población joven en la Ciudad de México,

así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar la política rectora de juventudes y lo que de

esta se derive, así como, cooperar con el gobierno en la planeación, coordinación, ejecución,

seguimiento y evaluación periódica de sus programas particulares para fomentar el

desarrollo de la juventud.

1. **Panorama Económico y Financiero**

Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de

México (INJUVE), le son asignados recursos por medio del Presupuesto de Egresos de la

Ciudad de México, previo anteproyecto de presupuesto. Derivado de lo anterior, el

presupuesto con el que opera el INJUVE durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

|  |
| --- |
| PRESUPUESTO 2021  (CIFRAS EN PESOS) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | ORIGINAL | MODIFICADO | EJERCIDO |
| 1000 Servicios Personales | 21,662,563 | 21,662,563 | 3,956,411.54 |
| 2000 Materiales y Suministros | 1,579,973 | 1,579,973 | 0 |
| 3000 Servicios Generales | 9,492,344 | 7,059,686.90 | 181,244.37 |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 124,102,048 | 124,102,048 | 10,485,400.00 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0 | 0 | 0 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE** | 156,836,928 | 154,404,270.90 | 14,623,055.91 |

**3. Autorización e Historia**

**FECHA DE CREACIÓN**

Mediante la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal el 25 de julio de 2000, fue creado el Instituto de la Juventud del Distrito

Federal, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del

Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica; misma

que fue abrogada y sustituida por la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la

Ciudad de México publicada el 13 de agosto del 2015, con la cual tiene bajo su

responsabilidad la aplicación de las disposiciones de la Ley señalada.

**PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA**

El 25 de julio del año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Las

y Los Jóvenes del Distrito Federal, cuyo artículo 48 correspondiente al Capítulo I del Título

Tercero, establece la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Dicho

ordenamiento en el artículo 59 de su texto original, establece que para su funcionamiento,

el Instituto de la Juventud del Distrito Federal debe contar con una Dirección General, una

Subdirección General, Directores de Área, un Oficial Mayor y Directores Regionales.

El día 17 de abril de 2002 se nombró al Director General del Instituto de la Juventud y con

oficio número OM/1235/2002 de fecha 21 de agosto de 2002, se autorizó la estructura

orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, número 26/2002, el

cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una Dirección General, una

Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna.

Adicionalmente, se autorizaron dos plazas de Líder Coordinador de Proyectos B.

Con oficio número OM/0487/2003 de fecha 07 de abril de 2003, se autorizó la modificación

a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Oficialía Mayor del Distrito Federal,

número 06/2003, el cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una

Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una

Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Contraloría Interna.

Con oficio número CG/373/2012 de fecha 15 de agosto de 2012, se autorizó la modificación

a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del Distrito Federal,

número 08/2012, el cual contempló las siguiente plazas para su funcionamiento: una

Dirección General, una Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, una

Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y una Jefatura de Unidad

Departamental de Eventos Especiales.

Con oficio número CGDF/1309/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, se autorizó la

modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Contraloría General del

Distrito Federal, número 12/2013, el cual contempló las siguientes plazas para su

funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una Coordinación,

cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces “A”, de los

cuales una subdirección y los dos Enlaces “A”, se encuentran asignados a la Contraloría

Interna del Instituto.

Con oficio número OM/0580/2016 de fecha 06 de octubre de 2016, se autorizó la

modificación a la estructura orgánica mediante Dictamen de la Coordinación General de

Modernización Administrativa, número 28/2016, el cual contempló las siguientes plazas

para su funcionamiento: una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, una

Coordinación, cinco Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y dos Enlaces

“A”, de los cuales una subdirección y los dos Enlaces “A”, se encuentran asignados a la

Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente.

Para 2020 Mediante SAF/SSCHA/000061/2019 se autoriza el Dictamen de la Coordinación

General de Modernización Administrativa, número E-SIBSO-INJUVE-41/010119, el cual

contempla las siguientes plazas para su funcionamiento: una Dirección General, dos

Direcciones de Área, dos Coordinación, tres Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad

Departamental y Seis Enlaces "A", de los cuales una subdirección y un Líder Coordinador

"B”, se encuentran asignados a la Contraloría Interna del Instituto. Dicha estructura es la

que está actualmente vigente.

**4. Organización y Objeto Social**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de los Derechos de las

Personas Jóvenes en la Ciudad de México, el Instituto tiene, entre otras, las atribuciones

siguientes:

* El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, fungirá como Secretaría Ejecutiva del Sistema, a través de su Titular, coordinará y realizará demás acciones para cumplir con los objetivos del sistema sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter local o nacional;
* Convocar en conjunto con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a las sesiones del Sistema de Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes, para diseñar y elaborar las políticas, programas y acciones dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México;
* Respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Plan Estratégico para la Promoción, Desarrollo, Participación y Protección de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y los que de este se deriven en el marco del Sistema para la Juventud;
* Promover anualmente en coordinación con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para la ejecución de la presente Ley;
* Velar por la correcta aplicación de la presente Ley;
* Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de garantizar los Derechos Humanos de las personas jóvenes en la Ciudad de México;

* Realizar la Conferencia Juvenil y sistematizar los resultados para presentar al Sistema los soportes para la generación del Plan Estratégico;
* Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del Plan Estratégico para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los derechos humanos de las personas jóvenes, así como para la Observancia en materia de juventud de la Ciudad de México.
* Promover y vigilar que la información las diversas Instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;
* Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas jóvenes;
* Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, en los términos de esta Ley y de la legislación aplicable; y
* Las demás que le otorgue esta Ley, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México contempla las siguientes plazas para su

funcionamiento: una Dirección General, dos Direcciones de Área, dos Coordinación, tres

Subdirecciones, dos Jefaturas de Unidad Departamental y Seis Enlaces "A", de los cuales una

subdirección y un Líder Coordinador "B”, se encuentran asignados a la Contraloría Interna

del Instituto. Dicha estructura es la que está actualmente vigente.

La relación laboral del personal que presta sus servicios al Instituto de la Juventud de la

Ciudad de México, se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del artículo 123 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Normatividad Contable de la

Administración Pública de la Ciudad de México, mediante lo establecido en la Norma V.1.2,

Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en

las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, la cual indica

que en principio los Organismos Públicos Descentralizados no reconocerán pasivos por

obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros del INJUVE están preparados conforme a las Normas emitidas por

el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables.

El Instituto ha dado a conocer los avances que se tienen en relación al proceso de

armonización contable, de conformidad con lo que establece el artículo 1° de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En este sentido, el Instituto genera información financiera presupuestal, con la cual cumple

los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente

con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones

presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en

tiempo para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19,

fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados

de Información Financiera.

La situación mencionada en el párrafo anterior no tiene un efecto en la presentación de los

estados financieros adjuntos.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

El Instituto está sujeto a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera

para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación NEIFGSP 007, emitida por la Secretaría

de Hacienda y Crédito público que deben observar los organismos públicos

descentralizados o entidades paraestatales no lucrativas, por lo tanto, los estados

financieros están formulados de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas por dicha

Norma, las cuales no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera,

A.C. (CINIF)

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Actualmente, este Instituto no cuenta con activos y/o pasivos en moneda extranjera.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o armonización utilizados en los diferentes tipos activos.

**Ver cuadro de Porcentajes de Depreciación.**

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

**Al cierre del ejercicio no hubo cambios en el porcentaje.**

1. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. **No aplica.**
2. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. **No aplica.**
3. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. **No aplica.**
4. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. **No aplica.**
5. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. **No aplica.**
6. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. **En proceso.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1. Inversiones en valores. **No aplica.**
2. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. **No aplica.**
3. Inversiones en empresas de participación mayoritaria. **No aplica.**
4. Inversiones en empresas de participación minoritaria. **No aplica.**
5. Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. **No aplica.**

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de

calificación crediticia.

**10. Reporte de Recaudación**

A la fecha, este Instituto no lleva a cabo ningún tipo de recaudación.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

A la fecha, este Instituto no tiene ningún tipo de deuda.

**12. Calificaciones otorgadas**

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de

calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

En el ejercicio 2016, fue autorizado el Manual Administrativo del Instituto, el cual cumple

con la finalidad de tener un documento dinámico que transmite de forma completa, sencilla,

ordenada y sistemática la información del Instituto.

**14. Información por Segmentos**

A la fecha, este Instituto no requiere revelar información segmentada.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Este Instituto no tuvo eventos posteriores que pudieran afectar la información financiera al

cierre del ejercicio.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma

de decisiones financieras y operativas

**17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

**JUD DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS**

**DAMARIS HAIDE RUIZ CARRILLO**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ELIZABETH GARCIA MATA**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”